

Humberto Prado exigió la liberación inmediata de Rubén González

Humberto Prado, designado comisionado para los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas, por el presidente de la Asamblea Nacional (AN), Juan Guaidó, exigió el 21 de abril la liberación inmediata del dirigente sindical Rubén González, quien lleva preso de forma arbitraria en la cárcel militar de La Pica en el estado Monagas desde finales de 2018.

A través de Twitter, Prado calificó de injusta la condena de cinco años de cárcel que pesa sobre González y recordó que su arresto se hizo durante una serie de protestas que se llevaban a cabo ese año para exigir mejores reivindicaciones salariales.

El Comisionado Presidencial para los DDHH y Atención a las Víctimas [@HUMBERTOPRADOS](#) exige la liberación inmediata del dirigente sindical Rubén González, tras su injusta condena a 5 años de prisión en la cárcel La Pica, en Monagas. pic.twitter.com/MIyqnDYzF1

– ComisionadoDDHH (@ComisionadoDDHH) [April 21, 2020](#)

En ese sentido, exigió al mandatario venezolano, Nicolás Maduro, tome medidas en favor de la salud del dirigente sindical, que se ha complicado severamente desde que está en el denominado sitio de reclusión y recordó el llamado a liberar a todos los presos políticos hecho por la alta comisionada para los DD. HH. de la ONU, Michelle Bachelet.

El martes 13 de agosto de 2019, el sindicalista Rubén González escuchó por segunda vez en ocho años una sentencia de prisión en su contra. El Tribunal Militar Décimo Quinto de Control de Maturín, Monagas, a cargo del coronel Alexis Baloa, lo condenó a 5 años y 9 meses de cárcel, tras 8 meses tras las rejas de la cárcel La Pica.

González fue condenado por los delitos de ultraje al centinela y ultraje a la Fuerza Armada Nacional. La sentencia fue dada en la cuarta audiencia de un juicio que inició hace apenas mes y medio, el pasado 3 de julio. Dos semanas después, el 16 de julio, se llevó a cabo la fase de promoción y evacuación de pruebas. El abogado de González y sindicalista Miguel Ekar

aseguró que durante el proceso la Fiscalía Militar no presentó ni un elemento de convicción que demostrara la culpabilidad del dirigente sindical.

Con información de Tal Cual